13/09/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aprobado el Real Decreto-Ley de Seguridad de las Redes y Sistemas de Información

El Consejo de Ministros ha aprobado a propuesta por los ministerios de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, del Interior y de Economía y Empresas el Real Decreto-ley de seguridad de las redes y sistemas de información, por el que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

El Real Decreto-ley se aplicará a las entidades que presten servicios esenciales para la comunidad y dependan de las redes y sistemas de información para el desarrollo de su actividad, así como a los proveedores de determinados servicios digitales. Estas entidades deberán realizar una evaluación previa de riesgos y deberán adoptar medidas adecuadas para gestionar los riesgos que se planteen para la seguridad de las redes y sistemas de información que utilicen. Tendrán asimismo que n

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF